y dos de Junio del año proximo pasado de qual
renta y tres en dicho Roque Perez Ossa, cuio
oficio por dicha Bacante haze suma
falta en esta Poblacion para el Expediente
de las dependencias conducentes Se le debian
de mandar y mandaron que por el presente
Escrivano se saque una copia de dho Real des
pacho y este decreto a la letra: la que se
lleve al Juzgado de dicho Señor para que
puesta con los Autos del mencionado libro
con vista de todo probea y determine su mag.d
lo que en razon de su asunto corresponda
y lo firmaron de que doy fee =

[illegible] — D.n Esteban Lozano Thomas — Lorenzo Lozano de Ximenez y Cuenca

D.n Joseph Antonio Guardiola Yragon — D.n Pedro Ximenez de Notal

Benito Perez Tomas — Miguel Martinez

D.n Manuel Avellan Lozano

Antonio Diego Martinez de los Cobos

Doy fee q.e en cumplim.to de lo mandado en
el Decreto que antecede saque la copia
de el y de la R.l Provision que le motiva
para el efecto que en el se expresa